

RESOLUCIÓN N° **E0292**

SANTIAGO, 15 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de enero de 2021 el Contrato de Prestación de Servicios N° 20387-11, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N°60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile, y por otra, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIGDO KOPPERS S.A., RUT N° 91.915.000-9, representada por don Sandro Taponatti Polli, quien actúa, respecto del contrato principal, en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública, Repertorio N°17.752-2019 con fecha 12 de junio de 2019 ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, y, posteriormente, respecto del addendum N° 1 de fecha 15 de enero de 2022, en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública, Repertorio N°3.142-2021 con fecha 28 de julio de 2021 ante doña Alejandra Loyola Ojeda, Notaria Pública Interina de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto de la contratación es la prestación de los servicios denominados "LABORATORIO DE SUELOS Y HORMIGONES IN SITU" para el Proyecto Montaje Electromecánico de Planta de Proceso – Proyecto Salares Norte, a desarrollarse en Minera Gold Fields Salares Norte, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.

3. Que, la vigencia del contrato se extenderá hasta junio de 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato y su addendum N°1 suscritos entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIGDO KOPPERS S.A. ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIGDO KOPPERS S.A. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el precio estimado de UF 5.704, (cinco mil setecientos cuatro unidades de fomento) en la modalidad de Precios Unitarios por los servicios efectivamente ejecutados, exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato y su addendum pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP